C/2025/2999

27.5.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11985 – KKR / TMUS / USI / RIDGEVIEW / JKT HOLDINGS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/2999)

1. El 19 de mayo de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— KKR & Co. Inc («KKR», Estados Unidos).

— T-Mobile USA, Inc. («TMUS», Estados Unidos), bajo el control de Deutsche Telekom AG

— U.S. Internet Corp. («USI», Estados Unidos), Ridgeview, Inc. («Ridgeview», Estados Unidos), y JKT Holdings, Inc. («JKT Holdings», Estados Unidos).

KKR y TMUS adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de USI, Ridgeview y JKT Holdings.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— KKR es una sociedad de servicios de inversión a escala mundial que ofrece soluciones de gestión de activos, mercados de capitales y seguros.

— TMUS es un operador de telecomunicaciones inalámbricas que presta servicios de cobertura, voz, mensajería y datos a escala nacional en los Estados Unidos, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

3. Las actividades empresariales de USI, Ridgeview y JKT Holdings son las siguientes: prestación de servicios de fibra de Internet y servicios de coubicación neutral para los operadores en los Estados Unidos.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11985 – KKR / TMUS / USI / RIDGEVIEW / JKT HOLDINGS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË